



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 150/2020

ASUNTO: DIRECTORIO – ACEPTA RENUNCIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia (BCB) de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 052/2018 de 17 de abril de 2018 que aprueba el Estatuto de la Fundación Cultural del BCB.

Las Resoluciones de Directorio N° 008/2020 de 7 de enero de 2020 y N° 048/2020 de 7 de abril de 2020.

Las cartas de los consejeros Mariano Baptista Gumucio, Jorge Crespo Velasco, Ximena Medinacelli Gonzáles y Ramiro Soriano Arce de 18 de diciembre de 2020.

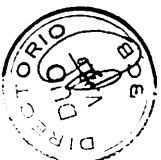
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 81 de la Ley 1670, el Consejo de Administración de la Fundación Cultural del BCB (FCBCB) estará compuesto por siete consejeros de reconocido prestigio en el ámbito cultural e histórico, cuatro de los cuales son designados por el Directorio del Banco Central de Bolivia.

Que conforme lo establece el Artículo 11 parágrafo II del Estatuto de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, cada Consejero durará en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelegido por una sola vez, tiempo durante el cual deberán informar al menos una vez al año a la instancia que los designó, sobre la actividad institucional y el desarrollo de sus funciones.

Que el Directorio del BCB designó como miembros del Consejo de Administración de la FCBCB a Ximena Medinacelli Gonzáles, Mariano Baptista Gumucio y Jorge Crespo Velasco mediante Resolución N°008/2020 de 7 de enero de 2020, con fecha efectiva de funciones el 8 de enero de 2020, y a Ramiro Soriano Arce mediante Resolución N°048/2020 de 7 de abril de 2020, con fecha efectiva de funciones el 8 de abril de 2020.

Que mediante carta de 18 de diciembre de 2020, los ciudadanos Mariano Baptista Gumucio, Jorge Crespo Velasco, Ximena Medinacelli Gonzáles y Ramiro Soriano Arce comunican al Presidente a.i. del BCB su renuncia al Consejo de Administración de la FCBCB para lo que fueron designados por el Banco Central de Bolivia mediante Resoluciones de Directorio N° 008/2020 de 7 de enero de 2020 y N° 048/2020 de 7 de abril de 2020.





Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 150/2020

Que el Presidente a.i. del BCB ha puesto a consideración del Directorio la carta de los ciudadanos Mariano Baptista Gumucio, Jorge Crespo Velasco, Ximena Medinacelli Gonzáles y Ramiro Soriano Arce de renuncia al Consejo de Administración de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

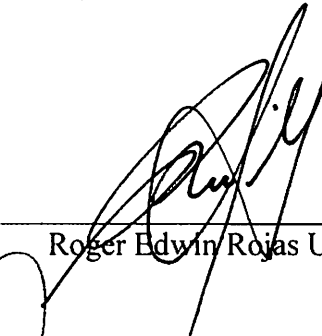
Que en merito a las atribuciones que le confieren la Ley N° 1670 y el Estatuto de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, a solicitud del Presidente a.i. del BCB el Directorio del Ente Emisor ha considerado la carta de renuncia al Consejo de Administración de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, presentada por los ciudadanos Mariano Baptista Gumucio, Jorge Crespo Velasco, Ximena Medinacelli Gonzáles y Ramiro Soriano Arce de 18 de diciembre de 2020.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

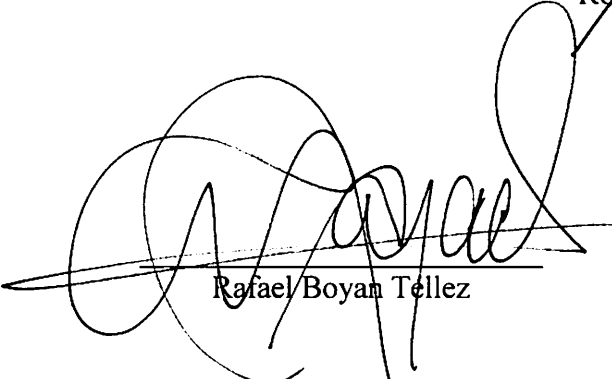
Artículo 1.- Aceptar la renuncia de los miembros del Consejo de Administración de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia presentada por los ciudadanos Mariano Baptista Gumucio, Jorge Crespo Velasco, Ximena Medinacelli Gonzáles y Ramiro Soriano Arce, efectiva a partir del 24 de diciembre de 2020, y se les agradeció las actividades ejecutadas en tanto ejercieron funciones en esa Institución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

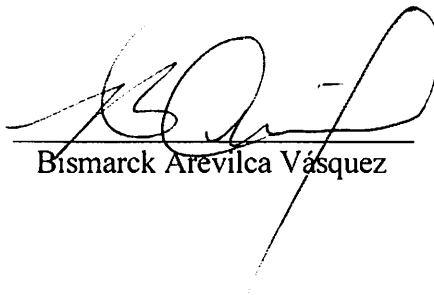
La Paz, 22 de diciembre de 2020



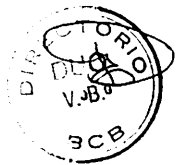
Roger Edwin Rojas Ulo



Rafael Boyan Téllez




Bismarck Arevilca Vásquez





Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 150/2020



Darwin Ugarte Ontiveros

